



PROGRAMA DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PARA DEPORTISTAS ANDALUCES FEDERADOS EN TRIATLÓN PARALÍMPICO 2024



INDICE:

- 1. Introducción.**
- 2. Objetivos.**
- 3. Compromiso.**
- 4. Beneficiarios.**
- 5. Criterios Técnico de selección.**
- 6. Cuantías económicas**
- 7. Formas de pago**
- 8. Presentación de propuestas.**



1. Introducción.

La Federación Andaluza de Triatlón, en cumplimiento de los fines recogidos en sus Estatutos de promoción, práctica y desarrollo de las distintas disciplinas deportivas que conforman la práctica deportiva de esta Federación (Triatlón, Triatlón Cros, Duatlón, Duatlón Cros, Aquabike, Acuatlón y Acuatlón Cros) y con la firme intención de seguir apostando y apoyando a sus triatletas paralímpicos más significativos/as, convoca el Programa de Incentivos al Rendimiento para Deportistas Andaluces federados en Triatlón Paralímpico 2024.

2. Objetivos.

Los objetivos del programa de incentivos de la temporada 2024 serán:

- a. Apoyar a aquellas/os triatletas paralímpicos que a través de sus resultados deportivos hayan conseguido potenciar la imagen del triatlón andaluz a nivel nacional e internacional.
- b. Apoyar a triatletas paralímpicos por su rendimiento para que puedan llevar a cabo sus respectivos entrenamientos y competiciones.
- c. Incentivar a estas/os triatletas paralímpicos, mediante las ayudas concedidas, a que continúen con su formación técnico-deportiva.
- d. Que estos/as triatletas paralímpicos sean ejemplo y bandera de la Federación Andaluza de Triatlón.



Con estos objetivos, el plan de incentivos al rendimiento se desarrollará ofreciendo a las/os triatletas paralímpicos beneficiarias/os un conjunto de ayudas y servicios integrados con la finalidad de mejorar cualitativamente las condiciones que inciden en el rendimiento en la competición.

3. Compromiso.

Las/os beneficiarias/os de las ayudas al rendimiento y la Federación Andaluza de Triatlón firmarán un compromiso (Contrato-Programa) en el cual se establecerán los deberes, derechos y obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. En dicho compromiso se hará referencia a los siguientes puntos:

- El mantenimiento de un estado de forma idóneo por parte del/la triatletas paralímpicos durante todo el año para el desarrollo del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al plan.
- Aquellos/as triatletas paralímpicos que perciban incentivos, habrán de realizar el Campeonato de Andalucía de la modalidad en la que se ha obtenido el mérito deportivo. Por coincidencias de calendario con pruebas nacionales o internacionales, el/la deportista podrá elegir otro Campeonato andaluz, distinto a la modalidad en la que se ha obtenido el mérito deportivo, tras valoración con la Dirección Técnica. Si el/la deportista ha conseguido el mérito deportivo en más de una modalidad, solo tendrá que hacer un Campeonato de Andalucía.
- **La obligación de mantener informada a la Dirección Técnica** de los resultados deportivos logrados en el transcurso del año, así como facilitar



imágenes y/o pruebas fehacientes de la participación en las competiciones establecidas previamente según el compromiso firmado.

- **La obligación de acudir a cuantas competiciones y concentraciones** se le convoque desde la Dirección Técnica de la Federación Andaluza de Triatlón y acudir con la Selección Andaluza de Triatlón al Campeonato de España de Autonomías.
- **La asistencia a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario** organizados por la Federación o por sus patrocinadores a los que se les convoque.
- Etiquetar en redes sociales a las cuentas de la FATRI en aquellas publicaciones en que se haga mención a los patrocinadores.
- Si algún/a triatleta paralímpico tuviese una sanción por parte del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o una sanción por parte de la AEPSAD debido a un caso de dopaje, el/la deportista **se verá obligado a devolver la totalidad** de las cuantías económicas recibidas, siendo expulsado del programa en el momento de la elevación de su sanción a definitiva.

El incumplimiento del triatleta paralímpico de sus obligaciones podrá conducir, previa **valoración por parte de la Dirección Técnica, a la pérdida de la condición de beneficiario/a de las ayudas que resten por recibir y, en su caso, a la devolución del importe de las ayudas ya percibidas.** No se considerará incumplimiento de participación en el número de pruebas exigido en los siguientes casos:



- Lesión de larga duración ocurrida tras la firma del Contrato-Programa. En este caso el/la paratriatleta deberá hacer entrega a la Dirección Técnica de la Federación Andaluza de Triatlón de toda la documentación médica correspondiente a fin de acreditar dicha lesión y aceptar someterse a las revisiones médicas que se pudieran solicitar desde la Federación.
- Embarazo y Lactancia.
- Retirada Deportiva.

El **incumplimiento de los compromisos** establecidos conllevará, además de la pérdida de la condición de beneficiario/a de las ayudas que le resten por recibir y la devolución del importe de las ayudas ya percibidas, la **exclusión de la convocatoria que se efectúe de este programa en la temporada siguiente**, salvo que dicho incumplimiento se encuentre justificado por alguna de las causas previstas en la presente convocatoria.

4. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as del programa de incentivos aquellos/as triatleta paralímpico que cumplan los requisitos generales de acceso.

Requisitos generales de acceso al plan.

Todos/as los/as triatleta paralímpico que deseen acceder al plan deberán de cumplir los siguientes requisitos generales de entrada al momento de presentar la solicitud:



- Practicar una modalidad incluida en el catálogo deportivo de la Federación Andaluza de Triatlón (Triatlón, Duatlón, Aquabike, Acuatlón, Acuatlón Cros, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuadriatlón).
- Haber estado federado/a en Andalucía en 2023 y estar federado/a en Andalucía, y en un club Andaluz en 2024.

5. Criterios técnicos de Selección.

Las ayudas a los/as triatleta paralímpico se concederán a aquellos/as que, reuniendo los requisitos generales de entrada al plan, hayan cumplido los presentes criterios técnicos de selección establecidos para la obtención de las ayudas.

Este grupo estará formado por todo aquel o aquella triatleta paralímpico que, ya sea en competición única o en el cómputo total de todos los resultados deportivos obtenidos a lo largo del pasado año 2023 cumplan con los criterios exigidos.

6. Cuantías económicas.

Las cuantías económicas serán por los puestos obtenidos en las siguientes competiciones:



Campeonatos del Mundo/ Copas del Mundo/Word Series

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
350 €	250 €	150 €

Campeonatos de Europa

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
250 €	150 €	100 €

Campeonatos de España

1 clasificado/a	2 clasificado/a	3 clasificado/a
150 €	100 €	50 €

A los premios se le practicará la retención que marca la ley con carácter general (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).

Todas las ayudas serán regidas por un código interno de comportamiento, en el cual se velará por el futuro de nuestro deporte, dichos/as beneficiarios/as deberán ser un ejemplo para nuestros/as jóvenes triatletas. Un mal ejemplo de comportamiento será motivo suficiente para expulsión y cese de las ayudas.

Todas las ayudas y decisiones estarán sujetas a la viabilidad económica de la Federación.



7. Formas de pago.

El abono de las cantidades económicas se realizará de la siguiente forma:

1. El 50% de la cantidad que corresponda al deportista a la firma del convenio.
2. El 50% restante será abonado a la finalización y cumplimiento de las obligaciones establecidas respecto a la participación en el Campeonato de Andalucía correspondiente, remisión de imágenes de su participación, clasificación de las prueba, etc.

8. Presentación de propuestas.

Todas las propuestas para el acceso a las ayudas del programa de incentivos deberán de ser presentadas a la Dirección Técnica entre el **Viernes 1 de Marzo y el Viernes 8 de Marzo de 2024 a las 23:59**, ambos inclusive, en la siguiente dirección de correo dtecnica@triatlonandalucia.org no siendo válida ninguna que sea presentada fuera de plazo.

La documentación que habrá que aportarse será la siguiente:

- Solicitud de admisión al plan de incentivos firmada.
- Curriculum general de la trayectoria deportiva.
- Resumen y valoración temporada 2023.
- Proyecto deportivo anual del/la triatleta paralímpico para el año 2024 en el que debe constar el lugar de entrenamientos, programa de concentraciones y competiciones potenciales, así como los objetivos propuestos en cuanto a resultados competitivos y la previsión de gastos derivados de la preparación.

Una vez que finalice el plazo de presentación de solicitudes la Federación Andaluza de Triatlón publicará, **dentro de los cinco días hábiles siguientes**, en su



página web un **listado provisional de beneficiarios/as** del Programa de Incentivos al Rendimiento para Deportistas Andaluces Federados en Triatlón Paralímpico 2024. A partir de la fecha de publicación se establece un plazo de **10 días hábiles** para que los/as solicitantes de las ayudas del programa de incentivos puedan **efectuar las alegaciones** que estimen oportunas, las cuales deberán efectuarse mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Triatlón en la siguiente dirección de correo: secretaria@triatlonandalucia.org

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones, se publicará el listado definitivo de beneficiarios/as del Programa de Incentivos al Rendimiento para Deportistas Andaluces Federados en Triatlón Paralímpico de 2024 en el plazo de 5 días hábiles.

Una vez publicado el listado definitivo en la página web de la Federación Andaluza de Triatlón, a todo/a triatleta paralímpico incluido/a en él, se le señalará fecha, hora y lugar para la firma del documento de aceptación y contraprestación de las ayudas del programa de incentivos, así como un plazo adicional que, excepcionalmente y por causas justificadas, dispondrá para la formalización de dicho documento, cumplido este plazo, la inasistencia del/la deportista se entenderá como la renuncia a todos los efectos.